

ANEXO IV

RESOLUCION GENERAL N° 2588 (AFIP)
RESOLUCION N° 3198 (ONCCA)

ARTICULO 3°

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

En a los días del mes de del año, el Sr....., C.U.I.T., que acredita su identidad mediante(1), en mi carácter de según (2)..... de fecha, declara haber recibido la/s nota/s que se adjunta/n, la cual/es detalla/n las deudas líquidas y exigibles a cancelar con arreglo a lo previsto en la norma conjunta Resolución General N° 2588 (AFIP) y Resolución N° 3198 (ONCCA).

Firma

(1) D.N.I., Cédula de Identidad, Libreta Cívica (L.C.), Libreta de Enrolamiento (L.E.) o pasaporte.

(2) Norma que habilita al presentante a realizar la gestión del beneficio.